



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Código de Ética y Conducta del Personal de la U. T. Regional del Sur

Universidad
Tecnológica
Regional Del Sur
septiembre del 2019

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN:	3
II. INTRODUCCIÓN:.....	3
III. POLÍTICAS ÉTICAS.....	5
IV. VALORES Y ANTIVALORES.....	6
V. CONDUCTA QUE DEBERÁ PREVALECER EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.....	12
VI. CONFLICTOS DE INTERÉS	17
VII. POLÍTICAS DE SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO.....	17
VIII. DISPOSICIONES FINALES	18

I. PRESENTACIÓN:

Todo ser humano es dotado de inteligencia y de la capacidad de elegir libremente la manera de conducirse por la vida; sin embargo el alcance de esta libertad es regulada por el respeto hacia su misma persona y por la libertad de los individuos con los que interacciona. Al respecto *Sir Francis Bacon*, dijo:

“La perfección de la propia conducta estriba en mantener cada cual su dignidad sin perjudicar la libertad ajena”

Y justamente en ese contexto de conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros(as) mismos(as) y los(as) que nos rodean; la Universidad Tecnológica Regional del Sur se apoya en el Código de Ética y de Conducta, aportando así un instrumento de referencia para el actuar de las y los integrantes de la Comunidad Universitaria.

El Código de Ética y de Conducta aunado a los objetivos, la misión, la visión, la política de igualdad, de no discriminación y la política de la calidad institucional confluyen para apoyar en la formación integral de las y los profesionales que nuestro estado requiere y demanda para atender las necesidades del sector productivo.

II. INTRODUCCIÓN:

Con la aplicación del Código de Ética y de Conducta, se manifiesta el compromiso de nuestra Institución para promover y actuar dentro de valores éticos, que resultarán en beneficios para toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, de igual manera prevaleciendo la cultura de una Empresa Socialmente responsable, que permite el bienestar de nuestra Institución y de nuestras partes interesadas.

a. Justificación:

Contar con instrumentos que sirvan de referencia para el buen actuar de nuestros colaboradores(as) de la universidad, que contribuyen con el quehacer diario de las actividades que son de suma importancia, para el logro de los objetivos de la universidad, de proporcionar un servicio de calidad a nuestras partes interesadas. De esta manera se contribuye concretamente en la formación de profesionales y gente integral que posteriormente, se espera, trasladen este actuar a su vida diaria y como consecuencia a la sociedad en general.

b. Alcance:

El propósito de este Código de Ética es servir como elemento soporte y generador del cambio, creando un puente de comunicación permanente, mediante la búsqueda, compromiso y retroalimentación por parte de nuestros(as) clientes, usuarios(as), empleados(as) o servidores(as)

públicos(as), proveedores(as) de bienes y servicios y sociedad en general, en donde quede explícito el compromiso de la Universidad Tecnológica de cumplir cabalmente su misión y sus obligaciones, apegado a los valores y principios que rigen su actuación, lo que permitirá mantener una operación transparente, respetuosa y con una amplia orientación a la rendición de cuentas claras, para dar permanencia y soporte a los principios y valores definidos dentro de un marco ético.

Este Código de Ética, se basa en un enfoque amplio de responsabilidad social y desarrollo humano, y tiene como finalidad establecer lineamientos que coadyuven a proporcionar servicios que satisfagan las necesidades de las y los clientes.

Todo el personal que forma parte de la Institución incluyendo las personas en puestos de dirección, deben prestar atención al presente Código, así como promover una conducta ética y emprender las acciones necesarias para asegurar:

- ✓ Que las y los miembros de la Universidad reporten las violaciones de leyes, reglas o regulaciones del Código de Ética, al comité de ética y conducta o al comité de igualdad laboral y no discriminación;
- ✓ La Universidad garantizará la seguridad de los miembros que hayan realizado reporte alguno a los comités de ética y de igualdad laboral y no discriminación.

c. Misión:

Somos una institución pública de educación superior, transparente e inclusiva, que forma Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados e Ingenieros éticos, creativos, competitivos e innovadores, comprometidos con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural, mediante la vinculación con los diversos sectores del estado y de la región.

d. Visión:

Ser una institución de educación superior reconocida nacional e internacionalmente por la certificación de sus programas educativos y procesos administrativos, a través de la enseñanza de calidad basada en un modelo de competencias, con cuerpos académicos de excelencia, que garanticen la competitividad e igualdad de oportunidades para las y los egresados con su inmediata inserción al sector productivo y la sociedad, siendo detonante del desarrollo del Estado.

e. Política de la calidad:

A través del proceso educativo y de la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, formamos Técnicos(as) Superiores Universitarios(as), Licenciados(as) e Ingenieros(as) éticos, creativos, competitivos e innovadores, basados en planes y programas de estudio diseñados por competencias profesionales y vinculadas con el sector productivo.

f. Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Somos una Universidad de educación superior comprometida en promover la igualdad de las oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a la educación y al empleo administrativo y docente; se prohíbe el maltrato, la violencia y la segregación hacia el personal y entre el personal, con el propósito de generar un ambiente de trabajo sano en condiciones armoniosas, sin acoso, ni hostigamiento sexual, a través de acciones a favor de la comunidad que promuevan la igualdad laboral y la no discriminación (fracc.1).

III. POLÍTICAS ÉTICAS

El comportamiento de cada uno de los servidores de la Institución, debe estar siempre enmarcado en el principio del interés general, como la posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de lo público, conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia con la ciudadanía que concurren a su servicio. A continuación se presentan los lineamientos deseables en el comportamiento de cada servidor(a) público(a), así:

a) Para el personal directivo

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético, las y los directivos de la Universidad, deberán entre otras cosas:

- ✓ Liderar permanentemente acciones que propicien una cultura organizacional acorde con los lineamientos plasmados en el presente Código.
- ✓ Generar canales que permitan la comunicación entre las diferentes dependencias y los niveles jerárquicos de la UT.
- ✓ Fomentar la cultura de transparencia en los procesos de cobro de servicios, compras y contratación de servicios, procurando establecer una relación con las y los clientes y proveedores(as) basada en los valores institucionales.
- ✓ Apegarse por establecer mecanismos que permitan fortalecer la participación estudiantil.
- ✓ Promocionar en la Universidad, los valores éticos.
- ✓ Dar ejemplo sobre la aplicabilidad de los principios éticos del presente Código, tanto en las relaciones internas como en las actuaciones frente a terceros.
- ✓ Observar constantemente el cumplimiento de este Código por parte de las y los servidores públicos y demás servidores.

- ✓ Impulsar la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción.

b) Para todas y todos los servidores públicos

Partiendo del papel que desempeña cada uno(a) de las y los funcionarios de la organización, para el fortalecimiento de una cultura ética, acorde a los lineamientos planteados en este Código de Ética, el funcionario(a) de la institución deberá:

- ✓ Conocer y poner en práctica los principios, políticas y conductas consignadas en este documento.
- ✓ Comunicar a la jefa o jefe inmediato cualquier conducta en la que pueda observarse desvío de los lineamientos de este código.
- ✓ Prestar un servicio honesto, equitativo e íntegro, de acuerdo a la aplicación de los valores y principios definidos al interior de la Universidad.
- ✓ Apegarse a un ambiente que fortalezca el desarrollo de los principios y valores.
- ✓ Guardar discreción y reserva sobre documentos, hechos o información a las cuales tenga acceso en el ejercicio de sus funciones.

IV. VALORES Y ANTIVALORES

a. Valores

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar a nuestros clientes internos y externos. En este sentido y siendo armónicos con lo establecido en consenso con las y los integrantes del comité, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ **Honestidad:** Mantener una conducta pública y privada tal, que las acciones y palabras sean siempre honestas y dignas de credibilidad y contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad, por lo que es compromiso:
 - Ser fieles a las promesas y compromisos por pequeños que puedan parecer;
 - Llevar con claridad el manejo del dinero, sin buscar quedarse con una parte alterando las cuentas, inventando gastos o argumentando extravíos.
 - Aceptar serenamente los errores y fallas que se cometan, así como sus consecuencias; rectificar, y si es necesario, pedir disculpas.
 - Evitar criticar negativamente las normas que existen en tu área.
 - Utilizar con propiedad los instrumentos de trabajo que están bajo su responsabilidad.
- ✓ **Confianza:** Todo(a) funcionario(a) deberá proyectar igualdad de ánimo en cumplimiento del deber, justicia natural, moderación en sus decisiones por lo que es compromiso:

- Ganar la confianza y el respeto de los demás.
 - Demostrar integridad en todas las interacciones.
 - Hablar con la verdad y con respeto.
 - Nunca comprometer los valores de los resultados a corto plazo.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** El personal de la universidad al trabajar de forma colaborativa enriquecerá la actividad profesional, ya que se consigue más trabajando en equipo que trabajando individualmente, para lograr los objetivos institucionales, por lo que es compromiso:
- Colaborar e identificar los objetivos y las metas institucionales;
 - Respetar las normas y reglamentos institucionales;
 - Compartir los valores y principios éticos;
 - Solidarizarnos con la organización y las y los compañeros(as);
 - Tener vocación de servicios con las y los clientes;
 - Considerar como parte esencial la equidad, humildad, autonomía, responsabilidad, respeto, participación, el dialogo, concertación y autodesarrollo;
 - Fomentar la creatividad e innovación, la motivación y el liderazgo colectivo;
 - Transformar la responsabilidad personal con responsabilidad compartida;
- ✓ **Igualdad:** Manifestada en primera instancia el ofrecimiento de nuestros servicios sin distinciones de sexo, raza, credo o procedencia social como un aporte a la construcción de la democracia. Nuestro compromiso es:
- La igualdad que la UT debe tener para con todas y todos los empleados en cuestiones de Ley, desarrollo profesional y de oportunidades.
 - Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones y posibilidades y oportunidades a los beneficios institucionales, y a la salvaguarda de sus derechos humanos y laborales.
 - Garantizar la participación ciudadana y avanzar hacia la inclusión de empleados(as), estudiantes y partes interesadas, en el proceso de toma de decisiones.
 - Brindar condiciones a todas las y los integrantes de la UT para el desarrollo de sus talentos y habilidades, así como para aprovechar su tiempo libre, acceder a los bienes culturales de la humanidad, ambientales y gozar de un ambiente sano.
 - Distribución equitativa de las cargas de trabajo en las áreas.

- Aplicación de los mismos niveles de exigencia, responsabilidad y estímulo, para las y los integrantes de los equipos de trabajo.
- ✓ **No Discriminación**
- Prestar los servicios a todas las personas sin exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de la piel, el género o sexo, la cultura, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, la situación migratoria, el estado civil, las preferencias sexuales, la afiliación política o cualquier otro motivo.
 - El lenguaje empleado a nivel institucional evitará generar distinciones o marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que utilizará un lenguaje incluyente en todas las comunicaciones y documentos institucionales.
- ✓ **Respeto:** Para lograr una convivencia armónica con las personas y con la naturaleza, consideramos importante promover el respeto y la tolerancia dentro de la universidad. Por tanto, es compromiso:
- Apreciar la naturaleza y reconocernos como parte de ella.
 - Propiciar y mantener un ambiente ordenado y respetuoso en todos los ámbitos de interacción en los que participemos, con la finalidad de lograr los objetivos del equipo, sin interferir las actividades de terceros, todo ello dentro del marco de las prioridades institucionales.
 - Ser conscientes de que debemos usar de manera racional y eficiente los recursos, evitando el derroche, en el entendido de que lo que afecta a la naturaleza, repercute en la vida de todas las personas.
 - Convivir con apertura y tolerancia hacia nuestros compañeros(as) de trabajo, aceptando las diferencias ideológicas, de género, culturales, económicas o de cualquier otra índole.
 - Tratar dignamente a todas las personas, por lo que nadie deberá ser utilizado, engañado, ni tratado como medio para el logro de fines particulares o de grupo.
 - Utilizar un estilo de comunicación que denote de cortesía y sensibilidad hacia las demás personas.
 - Respetar la vida privada de cada persona y abstenerse de hacer comentarios que difamen su integridad.

- Respetar las ideas, creencias religiosas, tradiciones, costumbres y puntos de vistas propias y de otras personas, valorando la riqueza que provee la diversidad.
 - Mostrar el debido respeto a los símbolos patrios y los de nuestra Institución.
- ✓ **Formación Integral:** La Universidad ha adoptado la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones de la persona que la lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional. Es decir, en el nuevo modelo de formación educativa que propicie a las y los estudiantes a desarrollar procesos educativos informativos y formativos. Los primeros darán cuenta de marcos culturales, académicos y disciplinarios, que en el caso de la educación superior se traducen en los elementos teórico-conceptuales y metodológicos que rodean a un objeto disciplinar. Los formativos, se refieren al desarrollo de habilidades y a la integración de valores expresados en actitudes, para lograr esto nos comprometemos a:
- Formar en las y los alumnos(as) habilidades que propicien el potencial de los individuos para adquirir y manejar nuevos conocimientos o destrezas;
 - Formar a las y los clientes en el aspecto intelectual, humano, social y profesional;
 - Fomentar la cultura ambiental entre el personal, funcionarios(as), alumnado, proveedores(as), usuarios(as) y ciudadanos(as) que integran la institución;
 - Capacitar al personal para que adquieran competencias laborales, y a su vez formar al alumnado en competencias y que éstos sean competitivos en el mercado laboral;
 - Fomentar en el personal la metodología de trabajo de cultura organizacional, desarrollo organizacional y planeación estratégica, para que la institución, sea competitiva.
 - Fomentar en el personal y en el alumnado los valores, y la permanencia en la cultura y deporte.
- ✓ **Responsabilidad:** Una persona íntegra es aquella que cumple responsablemente con los compromisos contraídos. Así, consideramos fundamental desarrollar a plenitud las funciones que nos corresponden, en un ambiente de colaboración, sin obstaculizar el desempeño de las y los demás. Por ello, es compromiso:
- Conocer, observar y cumplir los reglamentos y políticas institucionales.
 - Representar dignamente los valores que la Institución ostenta y promueve en la Misión.
 - Cumplir con calidad y puntualmente con los compromisos adquiridos y las obligaciones propias de nuestra función, así como con nuestras obligaciones ciudadanas.

- Prever los efectos que nuestras acciones puedan tener para evitar daños a terceras personas, y cuando involuntariamente se produzca algún perjuicio, asumir las consecuencias y reparar los daños.
 - Colaborar en acciones y proyectos encaminados a la procuración del desarrollo sustentable.
 - Prevenir y denunciar cualquier forma de amenaza que pueda dañar la calidad de vida de las personas y el entorno natural.
 - Procurar el desarrollo intelectual y la salud física y emocional.
- ✓ **Integridad:** Mantener una conducta pública y privada tal, que las acciones y palabras sean siempre honestas, bondadosas, intachables, confiables y dignas de credibilidad, y contribuyan a fomentar una cultura de confianza y verdad, dentro de la institución, por lo cual es compromiso:
- Evitar aceptar regalos, agasajos y otros incentivos;
 - Ofrecer y entregar regalos, agasajos y otros incentivos;
 - La Confidencialidad y precisión de la información;
 - No usar los activos de la institución para cuestiones personales;
 - El Cuidado y vigilancia para la protección del medio ambiente;
 - Evitar contribuciones a campañas políticas y donaciones con recursos de la institución.
 - Revelar irregularidades que se detecten.
- ✓ **Liderazgo:** Promoveremos y apoyaremos estos compromisos con el ejemplo personal, observando los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en un estado ordenado y generoso.
- Las reglas de buen Gobierno y autogobierno se determinan hoy primero por la cultura, después por la estructura organizacional.
 - Los valores son los principios a partir de los cuáles edificamos todos nuestros proyectos.
 - Buscamos cambiar de una administración de recursos a una administración de valores.
 - Cuando todo cambia alrededor de semblantes necesitamos algo inmutable en lo cual sostenernos y cambiar los nervios. Los valores son nuestro instrumento de navegación ética que nos sirve de brújula.

- Un gobierno que no se fundamente en valores de orden superior y universal compartidos por la mayoría de las y los servidores(as) públicos(as), están destinados a no trascender.
- ✓ **Transparencia y Rendición de cuentas:** Informar obligatoriamente el uso y aplicación de los recursos institucionales, de manera accesible y clara al público.

b. Antivalores:

Son aquellos que hacen referencia al grupo de valores o actitudes que pueden ser consideradas peligrosas o dañinas para la organización, estos son considerados opuestos a los valores.

El camino de los antivalores es a toda luz equivocado no solo deshumaniza y degrada, sino que hace merecedor del desprecio, la desconfianza y el rechazo por parte de los semejantes y el castigo de la sociedad y de los (las) compañeros(as) de la organización. Los principales antivalores que nos afectan como persona o como institución y que a la vez manchan la imagen son:

- ✓ **Honestidad:** La falta de honestidad nos lleva a caer en los siguientes comportamientos negativos;
 - Mentira;
 - Hurto;
 - Engaño;
 - Corrupción;
- ✓ **Confianza:** Los principales antivalores que afecta la imagen de la Universidad, pueden ser:
 - Desconfianza;
 - Recelo o Susplicacia
 - Maltrato;
 - Ofensas;
- ✓ **Trabajo en Equipo:** lo que provoca que las personas se aislen o trabajen de manera individual son actitudes más injustas y negativas de la organización, estas pueden ser:
 - Apatía;
 - Egoísmo;
 - División;
 - Intolerancia;

- ✓ **Equidad:** La falta de equidad en nuestra organización puede traer consigo:
 - Injusticia;
 - Imparcialidad
 - Desigualdad;
 - Arbitrariedad
- ✓ **Respeto:** La falta de respeto lleva a los seres humanos a caer en los siguientes comportamientos negativos:
 - Prepotencia
 - Agresión
 - Indiferencia
 - Discriminación
- ✓ **Formación Integral:** Todo funcionario(a) deberá evitar:
 - Incongruencia
 - Indisciplina
 - Menosprecio
 - Desatención
- ✓ **Responsabilidad:** Las personas que brindan servicios a usuarios(as) no deben incurrir en:
 - Incapacidad
 - Falta de compromiso
 - Ilegalidad
 - Incumplimiento
- ✓ **Integridad:** Las y los integrantes de la institución deben evitar:
 - Insensatez
 - Soborno
 - Deslealtad
 - Inmoralidad

V. CONDUCTA QUE DEBERÁ PREVALECCER EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

a) Conocimiento y Aplicación de los Reglamentos y Leyes.

Me comprometo a conocer, respetar y hacer cumplir los reglamentos, leyes y la normatividad aplicable.

Debo:

- Conocer y aplicar la ley, normas, reglamentos y manuales con las cuales se regula mi desempeño dentro de la Universidad, sin buscar beneficio personal.
- Conocer y realizar las actividades inherentes a mi papel como integrante de la comunidad universitaria.
- Hacer mi trabajo con estricto apego a la ley, los reglamentos y la normatividad vigente.
- Promover entre mis compañeros(as), el trabajo con estricto apego a la ley, los reglamentos y la normatividad vigente.
- Comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.

b) Uso correcto de los recursos materiales, humanos y financieros.

Me comprometo a utilizar con eficacia, eficiencia y calidad los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la universidad, para el cumplimiento de su misión.

Debo:

- Cuidar y conservar los recursos e instalaciones de trabajo para la función que fueron diseñados, bajo criterios de racionalidad y ahorro, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a las actividades de la universidad o para satisfacer intereses personales.
- Encaminar directa o indirectamente mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la Universidad y en consecuencia de la sociedad.
- Utilizar la fuerza de trabajo del personal, solamente para el desarrollo de actividades propias de su cargo y encaminadas al logro de la misión institucional y no en cuestiones personales.
- Realizar verídica y oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para alguna comisión oficial, o para llevar a cabo alguna adquisición.

c) Responsabilidad y transparencia en el uso de la información.

Me comprometo a participar en el manejo apropiado de la información no pública y difusión de la información catalogada como pública, generada en la institución.

Debo:

- Orientar al personal sobre el cuidado y los riesgos del manejo de la información.
- Actuar con la debida responsabilidad en la elaboración y preparación de la información correspondiente a mis actividades.
- Dar respuesta pronta y oportuna, a las solicitudes de acceso a la información pública, de manera formal, de acuerdo a mi competencia y a las obligaciones de transparencia.

- Resguardar debidamente la información necesaria, relevante y la catalogada como reservada o confidencial.

d) Relación con el entorno humano y ambiental.

Me comprometo a conducirme con respeto y dignidad, a sostener un trato cordial con las y los miembros de la institución y a realizar acciones de protección al medio ambiente.

Debo:

- Ofrecer a mis compañeros(as) un trato digno, amable y cordial, evitando conductas que generen conflicto o violencia.
- Reconocer el valor de las funciones de cada integrante de la comunidad universitaria para enfocar los resultados al cumplimiento de la misión institucional.
- Apoyar y participar en las acciones que promueven el auto cuidado de la salud, física y mental.
- Contribuir a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Participar en los programas y acciones que se generen para conservar el entorno ecológico de la Universidad.

e) Desarrollo profesional.

Me comprometo a mantener un nivel de mejora continua, humana y profesional, que mejore los niveles de eficiencia y efectividad de mis labores e impacten positivamente en la excelencia de la institución y la sociedad.

Debo:

- Mantener la disposición para asistir a cursos de capacitación y actualización continua.
- Compartir los conocimientos adquiridos con las y los estudiantes y compañeros (as) de trabajo.
- Participar proactivamente en planes y proyectos que promueva la universidad para el fomento de la innovación y creatividad.

f) Actitud y vocación de servicio a la comunidad universitaria, sociedad, sector público y privado.

Me comprometo a ofrecer a la comunidad universitaria y al público en general un trato justo, eficiente y cordial, orientado por una vocación de servicio con calidad.

Debo:

- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones con el sector público y privado.
- Actuar con base en los principios y valores que establece el Código de Ética y Conducta.

- Brindar el apoyo y servicio que sea solicitado con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la comunidad universitaria, sector público y privado, bajo un clima de respeto.
- Actuar de una manera sensible, prudente y respetuosa ante los problemas, necesidades e intereses de mis compañeros(as).

g) Desempeño y uso del cargo público.

Me comprometo a servir a la sociedad y a mi institución desempeñando las labores con integridad, cuidado y esmero; así como salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.

Debo:

- Enfocar mi trabajo en cumplimiento de la misión institucional, aportando mis conocimientos, capacidades y habilidades.
- Desempeñar mi cargo con profundo respeto hacia cada integrante de la comunidad universitaria.
- Trabajar con honestidad y transparencia acorde al compromiso adquirido con la sociedad.
- Desarrollar mis actividades laborales, buscando siempre el beneficio institucional y no solamente el personal.
- Tener como prioridad las actividades laborales, dentro del horario establecido, y no anteponer actividades personales que posterguen las actividades propias de mi puesto.
- Adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

h) Puntualidad y asistencia

Me comprometo a cumplir puntualmente con las actividades que la universidad me asigne en los horarios establecidos.

Debo:

- Asistir de acuerdo a los horarios asignados.
- Iniciar puntualmente las actividades.
- Desempeñar mis labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiado.
- Cumplir las tareas y trabajos encomendados dentro del horario y plazo establecido.
- Hacer buen uso del tiempo de trabajo, aprovechándolo al máximo.

i) Conflicto de intereses.

Me comprometo a evitar situaciones donde los intereses personales y propios, provoquen perjuicios a la institución o a terceros.

Debo:

- Evitar que mis intereses provoquen un problema a compañeros(as) y/o alumnos(as).
- Evadir situaciones que representen un conflicto entre mis intereses y los de la universidad.
- Evitar ser partícipe de intereses, grupales, que provoquen perjuicios a la institución o a alguno de sus miembros.

j) Uso de gafetes, credenciales y vestimenta.

Me comprometo, durante el desarrollo de mis actividades, a cumplir con el uso obligatorio del gafete y credencial de identificación, así como portar el uniforme institucional en los lugares y eventos que sea requerido.

Debo:

- Portar en un lugar visible el gafete que me identifique como integrante de la comunidad universitaria.
- Utilizar la credencial vigente como identificación personal dentro y fuera de la institución.
- Usar el uniforme institucional o deportivo cuando sea requerido por las autoridades de la institución.
- Evitar portar vestimenta y accesorios inapropiados para el trabajo como ejemplo: ropa con escotes pronunciados, bermudas, chanclas, shorts, gorras, aretes (varones), etc.

k) Discriminación y Acoso.

Me comprometo a tratar con respeto, imparcialidad y equidad la integridad de los demás miembros de la comunidad universitaria; así como evitar conductas que propicien situaciones de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

Debo:

- Respetar las condiciones de las personas como lo son: raza, color, origen, linaje, sexo, embarazo, religión, edad, discapacidad, nivel educativo, preferencia política, modo de vestir, entre otros.
- Propiciar y promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Ofrecer a mis compañeros(as) un trato digno basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente y abusivo.
- Evitar hacer uso indebido de mi posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar a las y los miembros de la comunidad universitaria.
- Respetar a las mujeres y hombres que forman parte de la comunidad universitaria, evitando realizar actos de acoso u hostigamiento sexual.

- Evitar cualquier acto de discriminación por acción u omisión, ya sea que se haga con intención o sin ella.

VI. CONFLICTOS DE INTERÉS

Las y Los destinatarios del presente código, deberán mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones, actuando con buena fe y en cumplimiento de la ley. Deberán conducir su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad y es su deber excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.

Los conflictos de interés entre las y los servidores(as) públicos(as) de la Universidad, por decisiones o procedimientos que se relacionan con las actividades propias, serán expuestos ante el Comité de ética, para que éste, se pronuncie acerca de la existencia o no del conflicto de interés, dicho comité adoptará las medidas que considere pertinentes.

Cuando la o el funcionario(a) participe ya sea por acción o por omisión en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, a los intereses de la institución, al buen nombre de la organización, o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes o responsabilidades, se hará acreedor(a) a las sanciones a que dé lugar, de acuerdo a la gravedad de la falta.

VII. POLÍTICAS DE SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO.

Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones. Las sanciones se aplicarán conforme a la normatividad interna de la institución en materia laboral, a las disposiciones legales aplicables, así como las siguientes faltas:

- ✓ El incumplimiento de las funciones y deberes contenidos en este Código, dará lugar a las acciones disciplinarias correspondientes y a la imposición de las sanciones.
 - ✓ La sanción por parte de la administración en el ejercicio del poder disciplinario que le es inherente, es la consecuencia de la infracción del servidor(a) público(a) de algún precepto que guía su gestión. Esta sanción puede ser destitución, suspensión, amonestación, etc., según su gravedad.
- ✓ Incurrir en acciones u omisión en el ejercicio de sus funciones que hayan ocasionado un daño económico a la institución o de formación académica a los(as) alumnos(as). Es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el servidor(a) público(a) a sus funciones, por dolo o culpa sea ésta inexcusable o leve.

- ✓ Utilizar indebidamente información privilegiada, la receptación, legalización u ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilegales, la revelación indebida de documento o noticia que deba mantenerse en secreto o reserva, como su utilización indebida en provecho propio o ajeno, constituyen entre otras, conductas establecidas como delitos contra la Administración Pública.
- ✓ Los(as) funcionarios(as) de la Universidad suscribirán el pacto de conducta ética, en el cual se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente código.
- ✓ Las normas, principios y reglamentos consignados en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de las y los funcionarios y servidores(as) de la Universidad.

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

El Comité de Ética y Conducta ha sido creado para elaborar el presente código con el fin de fortalecer los valores y conductas que rigen a la comunidad universitaria; razón por la cual nos comprometemos a difundirlo, promoverlo, aplicarlo, supervisarlo y enriquecerlo de manera constante.

IX. GLOSARIO.

A continuación se presentan las definiciones de términos utilizados en el presente código de ética y conducta del personal de la UTRSUR, con la finalidad de contar con una conceptualización homogénea de los términos empleados.

UTRSUR: Universidad Tecnológica Regional del Sur.

CODIGO DE CONDUCTA: Instrumento emitido por el Titular de la institución.

ETICA: La ética es una rama de la filosofía que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

CONDUCTA: Modalidad que tiene una persona para comportarse en diversos ámbitos de su vida.

CONFLICTO DE INTERÉS: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del (la) servidor(a) público(a) puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO: Los y las servidores(as) públicos(as) en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la

cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al Ser el principal legado para las generaciones futuras.

IGUALDAD: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

DISCRIMINACIÓN: Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

SECTOR PRODUCTIVO: Cada uno de los grupos de actividades empresariales y productivas con características comunes y que se integran en un determinado sector económico.

POLITICA: Actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos.

EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE: Son todas aquellas compañías que tienen una contribución activa y voluntaria para mejorar el entorno social, económico y ambiental, con el objetivo de optimizar su situación competitiva y su valor añadido.

PARTES INTERESADAS: cualquier individuo, grupo u organización que forme parte o se vea afectado por el mismo, obteniendo algún beneficio o perjuicio

CLIENTE(A): Persona que utiliza los servicios de un profesional o de una empresa, especialmente la que lo hace regularmente.

CALIDAD: Conjunto de propiedades o características que posee un servicio por medio de las cuales satisface completamente las necesidades requeridas por el (la) cliente.

EFICACIA: Lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un período predeterminado.

EFICIENCIA: Optimizar los recursos utilizados, para lograr las metas previstas.

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO: Grado de Educación Superior de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente

USUARIO(A): Persona que usa habitualmente un servicio.

EMPLEADO(A): Persona que trabaja para otra o para una institución a cambio de un salario.

SERVIDORES(AS) PUBLICOS(AS): Persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo).

PROVEEDOR(A): Persona que abastece a otra persona de lo necesario o conveniente para un fin determinado.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Información de lo que se ha hecho durante un periodo de tiempo determinado

COADYUVAR: Contribuir o ayudar a la consecución de una cosa.

ACOSO: Cuando una persona hostiga, persigue o molesta a otra, está incurriendo en algún tipo de acoso. El verbo acosar refiere a una acción o una conducta que implica generar una incomodidad o disconformidad en el otro.

ACOSO SEXUAL AMBIENTAL: Acercamientos corporales u otras conductas de naturaleza sexual indeseadas u ofensivas para quien las recibe, utilización de expresiones o imágenes de naturaleza sexual que razonablemente resulten humillantes u Ofensivas para quien las recibe.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: El acoso sexual es la intimidación o coerción de naturaleza sexual, o la promesa no deseada o inapropiada de recompensas a cambio de favores sexuales. En la mayoría de contextos jurídicos modernos el acoso sexual es ilegal.

TRANSPARENCIA: Transparencia política es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.

CORRUPCIÓN: Se refiere al mal uso del poder público para conseguir una ventaja ilegítima generalmente de forma secreta y privada.